



PARA SU DISTRIBUCIÓN INMEDIATA

SIVENSA INFORMA RESULTADOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2023

CARACAS, 28 DE ABRIL DE 2023

Como hemos venido informando, el 31 de octubre de 2010, el entonces Presidente de la República anunció la expropiación de las plantas y otros activos industriales propiedad de la filial Siderúrgica del Turbio, S.A. “Sidetur” (“Sidetur”). En la Gaceta Oficial N° 39.544 de fecha 3 de noviembre de 2010, se publicó el correspondiente Decreto Presidencial N° 7.786 de fecha 2 de noviembre de 2010 (“Decreto de Expropiación”).

A finales de octubre de 2012, tal y como informamos oportunamente, el Ejecutivo Nacional adoptó las siguientes medidas: (i) la apropiación y transferencia de las disponibilidades de fondos en bolívares en las cuentas bancarias de la filial Sidetur a la cuenta de la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A. en el Banco de Venezuela; y (ii) la ocupación de los activos industriales de la mencionada filial por parte de dicha empresa estatal. Tales medidas se realizaron en violación de lo establecido en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social (“Ley de Expropiación”) y sin que mediare ninguna autorización o actuación judicial.

En fecha 6 de noviembre de 2012, apareció publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.044 la Resolución N° 089 del Ministerio del Poder Popular para Industrias (“MPPI”) del 25 de octubre de 2012, la cual designa los nuevos miembros de la Junta Administradora Temporal de la filial Sidetur, en ejecución de la Medida Preventiva de “Ocupación y Operatividad Temporal y Designación de Junta Administradora” acordada por el extinto Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (“INDEPABIS”).

En fecha 26 de julio de 2013, el Deutsche Bank, actuando como fiduciario, notificó a los tenedores de bonos y a Sidetur (i) que se había producido un evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de pago de la cuota de capital debida en fecha 20 de julio de 2013; (ii) que se había producido un evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de reposición de los fondos en la Cuenta de Reserva; (iii) que el emisor había incumplido en el pago de la cuota de intereses debida en fecha 20 de julio de 2013, lo cual se convertirá en un evento de incumplimiento si el pago de los intereses no ocurre dentro de los 30



RIF J-000346720

días siguientes; y (iv) que, por el momento, no tomaría acciones hasta tanto los “Tenedores de Bonos Requeridos” (Required Noteholders) se lo requirieren o instruyeren, señalando que para actuar conforme a cualquier requerimiento o instrucción, dichos tenedores debían prestar garantía o compromiso de indemnización con respecto a los costos, gastos y responsabilidades del fiduciario. Posteriormente, el 29 de abril de 2016, el prenombrado banco, mediante comunicación de fecha 27 de abril de 2016, notificó a los tenedores de los bonos y a Sidetur (i) que se había producido un nuevo evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de pago de la última cuota de capital pagadera el 20 de abril de 2016; y (ii) que, por el momento, no tomaría acciones hasta tanto los “Tenedores de Bonos Requeridos” (Required Noteholders), se lo requirieren o instruyeren, señalando que para actuar conforme a cualquier requerimiento o instrucción, dichos tenedores debían prestar garantía o compromiso de indemnización con respecto a los costos, gastos y responsabilidades del fiduciario”.

En fecha 11 de febrero de 2014, la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo se declaró competente para conocer de una Demanda de Expropiación de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías propiedad de la filial Sidetur, interpuesta por representantes de la Procuraduría General de la República el 17 de diciembre de 2013. En la referida demanda, la Procuraduría General de la República también solicitó una medida cautelar innominada de Ocupación, Posesión, Uso y Administración de todos los bienes inmuebles, muebles, bienes de consumo, depósitos, transportes y demás bienhechurías de la filial Sidetur, la cual fue acordada por la mencionada Corte.

En fecha 14 de diciembre de 2016, la Sala Político- Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia declaró sin lugar la apelación interpuesta por los apoderados judiciales de la filial Sidetur contra la sentencia N° 2012-0039 de fecha 26 de enero de 2012, dictada por la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo, respecto de la demanda de nulidad contra la Providencia Administrativa No. 422 de 2 de noviembre de 2010 emitida por el extinto INDEPABIS.

A finales de julio de 2019, Sivensa recibió información respecto de la interposición de dos (2) demandas judiciales contra las filiales Sidetur Finance B.V. y Sidetur ante la Corte Suprema del Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América en fecha 19 de julio de 2019, por el impago de capital más intereses de las obligaciones financieras derivadas de los bonos emitidos en 2006. El monto de las referidas demandas asciende, en su conjunto, a US\$9.270.375, por concepto de capital impago; además se demandan intereses y otros conceptos derivados del contrato de emisión (Indenture) de los referidos bonos. Con posterioridad, Sivensa tuvo conocimiento de que en fecha 3 de diciembre de 2019, la Corte Suprema del



RIF J-000346720

Estado de Nueva York dictó sentencia condenatoria con motivo de una de las demandas interpuestas por un total de US\$12.101.618,70 (que incluye US\$7.389.750,00 por concepto de capital impago y US\$4.711.218,70 por concepto de intereses), estableciendo, además, que se generarán intereses legales a partir de la referida sentencia (post judgment interest) a la tasa del 9% anual.

TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE LA FILIAL SIDETUR

Los estados financieros consolidados de Sivensa, a los que se refiere este Informe, incluyen las cuentas de la filial Sidetur y sus filiales en base consolidada.

Los eventos ocurridos a finales de octubre de 2012, específicamente la ocupación, posesión y control por parte de la empresa Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., de los activos industriales con los que Sidetur venía realizando las operaciones y actividades destinadas a la fabricación y comercialización de productos siderúrgicos, tienen como efecto que, a partir de dicha ocupación, la filial Sidetur no pueda continuar realizando las mismas operaciones y actividades con los activos que fueron ocupados. En consecuencia, al 31 de marzo de 2023 y 2022, Sivensa presenta en el estado de situación financiera consolidado, de forma separada del resto de los activos y pasivos, los activos que fueron ocupados, otros activos objeto de apropiación y los pasivos que se consideran fueron asumidos por la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., los cuales son clasificados como una inversión disponible para la venta y se presentan en la cuenta de “Activos netos en proceso de expropiación y activos objeto de apropiación”.

Los activos industriales de Sidetur que fueron ocupados, otros activos objeto de apropiación y las obligaciones que debieron ser asumidas por la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., se corresponden a propiedades, plantas y equipos, inventarios, efectivo en moneda nacional, cuentas por cobrar comerciales, netos de cuentas por pagar a proveedores y otras, anticipos recibidos de clientes, utilidades, vacaciones y otras acumulaciones y prestaciones sociales por pagar. Asimismo, el resto de activos y obligaciones de Sidetur, incluyendo la deuda financiera, se mantienen en el estado de situación financiera consolidado de Sidetur, la cual envió oportunamente las debidas comunicaciones a sus acreedores, organismos oficiales y reguladores, informando de los referidos eventos de finales de octubre 2012.

En septiembre de 2022, de conformidad con las normas contables aplicables, la gerencia obtuvo una



RIF J-000346720

actualización de los valores de los avalúos (costo de reposición depreciado) de los inmuebles, maquinaria, equipos e instalaciones de Sidetur efectuados en septiembre de 2009. Dicha actualización indica que el monto total de las propiedades, plantas y equipos al 30 de septiembre de 2022 es de Bs. 2.744.310.598, en valores corrientes, monto superior al valor en libros de los activos netos en proceso de expropiación y activos objeto de apropiación que es de Bs. 886.468.880 en bolívares constantes al 31 de marzo de 2023.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En fecha 6 de noviembre de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) emitió la Circular N° 01464, mediante la cual decidió instruir a los emisores de valores objeto de oferta pública de conformidad con la Ley de Mercado de Valores, presentar sus estados financieros ajustados por inflación con base a los índices publicados por el Banco Central de Venezuela (BCV). En dicha Circular se señala que en el caso que el BCV no publique los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC), los efectos de la inflación deben ser incluidos siguiendo la metodología prevista en el Boletín de Aplicación de Normas de Información Financiera Nro. 2 (BA VEN-NIF N° 2), denominado “Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros preparados de acuerdo con las VEN-NIF”, en su versión 4. La referida circular sustituye a la Circular N° 0744 de fecha 27 de julio de 2016.

Los estados financieros consolidados de Sivenza al 31 de marzo de 2023, fueron ajustados por inflación considerando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV) durante el mes de octubre de 2022, y la tasa de inflación mensual determinada por un experto independiente para estimar los índices de inflación correspondientes a los meses desde noviembre de 2022 hasta marzo de 2023, debido a que a la fecha de publicación de este Informe, los INPC correspondientes a los meses antes indicados no han sido publicados por el BCV. Para efectos comparativos, la Compañía ajustó los estados financieros consolidados al 31 de marzo de 2022 por la inflación del año finalizado el 31 de marzo de 2023.

Los estados financieros consolidados de Sivenza al 31 de marzo de 2022, fueron ajustados por inflación considerando los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) publicados por el Banco Central de Venezuela (BCV) durante el semestre finalizado en dicha fecha.

Considerando los convenios cambiarios vigentes a la fecha de elaboración de este informe, las



RIF J-000346720

transacciones y saldos en moneda extranjera de Sivensa y sus filiales (cuya moneda funcional es el bolívar), constituidos principalmente por dólares de los Estados Unidos de América, han sido convertidos a bolívares utilizando la tasa de cambio a la fecha de la transacción (promedio mensual) y la tasa de cambio de cierre, respectivamente, de acuerdo con lo indicado en la NIC 21. Al 31 de marzo de 2023 y 2022 la tasa de cambio de cierre utilizada fue la tasa de cambio de referencia del Sistema de Mercado Cambiario de 24,53 Bs y de 4,38 Bs por 1US\$, respectivamente. Las diferencias en cambio que resultaron principalmente de las fluctuaciones del bolívar respecto al dólar al traducir los saldos en moneda extranjera al 31 de marzo de 2023 y 2022, se presentan en los resultados de los ejercicios finalizados en dichas fechas, en la cuenta “(Pérdida) ganancia en cambio neta”.

La traducción a bolívares de los estados financieros consolidados de la filial IBH, elaborados en dólares estadounidenses, el cual es su moneda funcional, ha sido realizada de acuerdo con la NIC 21, en lo aplicable a una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación son diferentes, como sigue: Los activos y pasivos se traducen a la tasa de cambio de cierre y el patrimonio a las tasas de cambio históricas. Al 31 de marzo de 2023 y 2022, la tasa de cambio de cierre utilizada fue la tasa de cambio de referencia del Sistema de Mercado cambiario de 24,53 Bs y de 4,38 Bs por 1US\$, respectivamente. Las diferencias en cambio surgidas por la traducción a bolívares de los estados financieros consolidados de la filial IBH, elaborados en dólares estadounidenses, al 31 de marzo de 2023 y 2022, neto del interés minoritario, se presentan en el estado de situación financiera consolidado en la cuenta “Resultado por traducción de filiales en el extranjero”. El resultado por traducción de filiales en el extranjero, al 31 de marzo de 2023 y 2022 fue de Bs 15.202.492.108 y Bs 13.834.519.954, respectivamente, lo que representa un aumento en el patrimonio consolidado de los accionistas de Sivensa de Bs 1.367.972.154, en bolívares constantes al 31 de marzo de 2023.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL TRIMESTRE

Los resultados consolidados de Sivensa incluyen principalmente las operaciones de la filial Sidetur y las operaciones de la filial IBH, correspondientes al periodo de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2023 y 2022.¹

1. El segundo trimestre del ejercicio económico 2023 comprende el período desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023. El segundo trimestre del ejercicio económico 2022 comprende al período desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022.



RIF J-000346720

Los resultados consolidados en bolívares del trimestre finalizado el 31 de marzo de 2023 a los cuales se refiere este Informe, fueron ajustados por inflación a dicha fecha, (excepto los resultados de la filial IBH que se presentan a valores históricos debido a que su moneda funcional es el dólar estadounidense).

A continuación, se describen los aspectos más significativos del estado consolidado de resultados:

- a. PÉRDIDA EN OPERACIONES: En el periodo enero-marzo de 2023, la pérdida en operaciones de Sivenza fue de Bs. 2.864.887 comparada con la pérdida de Bs. 10.792.964 en el mismo periodo de 2022. La disminución de Bs. 7.928.077 se debe fundamentalmente a la variación positiva en Bs. 4.828.902 en la cuenta de “Otros ingresos (gastos) operativos, neto”, y a la disminución de los “Gastos generales y de administración” en Bs. 3.099.175.

- b. UTILIDAD NETA DEL TRIMESTRE: Durante el segundo trimestre del ejercicio económico 2023, esta utilidad fue de Bs. 20.312.268 comparada con la utilidad de Bs. 23.357.281, en el mismo período del año anterior. La variación negativa de Bs. 3.045.013 se explica principalmente por el neto de: i) la disminución de la pérdida en operaciones como se explica en el párrafo anterior; ii) el aumento de Bs. 3.443.200 en los gastos financieros del año denominados primordialmente en dólares estadounidenses; iii) el aumento de Bs. 3.348.647 en los ingresos financieros del año denominados fundamentalmente en dólares estadounidenses; iv) la variación negativa en Bs. 124.797.456 en la partida “(Pérdida) ganancia en cambio, neta” con respecto a la registrada en el segundo trimestre del ejercicio económico 2022; y, v) el aumento en Bs. 113.918.920 de la ganancia monetaria; estas variaciones debido principalmente al incremento porcentual de las tasas de cambio aplicable (Bs. por 1US\$) para traducir a bolívares las transacciones y los saldos denominados en dólares estadounidenses al 31 de marzo de 2023 y 2022, por encima de la tasa de inflación utilizada en dichos trimestres. La utilidad neta del trimestre incluye los resultados de las operaciones de Sivenza y sus filiales antes de la participación de los accionistas minoritarios principalmente en los resultados netos de la filial IBH.

- c. UTILIDAD NETA DEL TRIMESTRE ATRIBUIDA A LOS ACCIONISTAS DE SIVENSA: Este resultado en el segundo trimestre del año económico 2023 fue una utilidad de Bs. 20.118.106 comparada con la utilidad de Bs. 23.357.264 registrada en el mismo periodo del año anterior. Esta disminución de Bs. 3.239.158, se explica principalmente por la variación negativa en la utilidad neta del trimestre comentada más arriba. La utilidad neta del trimestre atribuida a los accionistas de



RIF J-000346720

Sivensa incluye los resultados de las operaciones de Sivensa y sus filiales, después de la participación, principalmente del 31,46% de los accionistas minoritarios de IBH en los resultados netos de dicha filial por los periodos de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023 y 2022. En dichos periodos, esa participación fue una utilidad para los accionistas minoritarios de Bs. 194.162 y de Bs 17, respectivamente.

INTERNATIONAL BRIQUETTES HOLDING (IBH)

NACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS VENPRECAR Y ORINOCO IRON

Desde la fecha en que se produjo el anuncio de nacionalización de las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron en 2009 y hasta mediados de 2013, los esfuerzos realizados por la Junta Directiva y la gerencia de la filial International Briquettes Holding (IBH) para negociar y llegar a un acuerdo con el Gobierno Nacional en relación con el justiprecio de las mencionadas empresas han resultado infructuosos. Por tal motivo, el 9 de julio de 2013, la filial IBH presentó ante el Ministerio del Poder Popular para Industrias una solicitud de indemnización contra la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del mencionado Ministerio, en virtud de la expropiación de hecho del interés patrimonial que ostenta dicha filial, directa e indirectamente (a través de IBH de Venezuela, C.A.) en Venprecar y Orinoco Iron, cuyo control operacional y de administración fueron asumidos en forma unilateral y exclusiva por el Estado venezolano en febrero de 2010, sin haber dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación, ni haber procedido al pago de la oportuna, justa e integral indemnización. A la presente fecha, el mencionado Ministerio no ha emitido ningún pronunciamiento en relación con la referida solicitud.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.119 (Extraordinario) de fecha 19 de diciembre de 2013, aparecieron publicados los Decretos Presidenciales de la misma fecha, relacionados con las empresas briqueteras Venprecar y Orinoco Iron (ambas filiales de la filial IBH) que se indican a continuación: (i) Decreto No. 695, mediante el cual se afectan los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de la sociedad mercantil Venprecar y sus empresas filiales, los cuales se consideran indispensables para la ejecución de la Obra Fortalecimiento de la Transformación del Mineral de Hierro y Generación de Briquetas en Caliente que Contribuyan con el Sector Industrial Siderúrgico; y (ii) Decreto No. 697, mediante el cual se afectan los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de la sociedad mercantil Orinoco Iron y sus empresas



RIF J-000346720

filiales, los cuales se consideran indispensables para la ejecución de la Obra Fortalecimiento de la Reducción Directa del Mineral de Hierro y Generación de Briquetas en Caliente que Contribuyan con el Sector Industrial Siderúrgico (los “Decretos de Afectación”).

Dentro del plazo establecido tanto en el Artículo 22 de la Ley de Expropiación como en el texto de los respectivos carteles de emplazamiento, la representación judicial de la filial IBH y de su filial IBH de Venezuela, C.A., comparecieron ante la Procuraduría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo y consignaron sendos escritos en los que se exponen los argumentos de hecho y de derecho que, en su criterio, justificaban la inejecutabilidad de los referidos Decretos de Afectación en los términos en que fueron concebidos, en virtud de que en febrero de 2010 el Estado venezolano asumió, en forma unilateral y exclusiva, el control operacional y la administración de las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron, a los fines de su transformación en empresas del Estado.

El 10 de junio de 2014, IBH de Venezuela, C.A., titular de intereses legítimos en su condición de propietaria del 79,649740% del interés patrimonial en las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron, interpuso por ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia sendas demandas contencioso administrativas de anulación contra los precitados Decretos de Afectación.

El 11 de diciembre de 2014, la referida Sala del Tribunal Supremo de Justicia, en virtud de la solicitud de acumulación presentada por la representación de la República, acordó suspender las audiencias de juicio previstas para ambos casos y en fecha 3 de agosto de 2017, declaró procedente la solicitud de acumulación antes mencionada. Posteriormente, el 12 de junio de 2018, la prenombrada Sala fijó la Audiencia de Juicio para el 12 de julio de 2018, la cual se llevó a cabo en la fecha pautada y los apoderados judiciales de IBH de Venezuela, C.A., expusieron los argumentos y promovieron las pruebas que estimaron pertinentes en concordancia con la representación judicial de la filial IBH de Venezuela, C.A., consignando los escritos correspondientes.

El 7 de agosto de 2018 apareció publicada la sentencia del Juzgado de Sustanciación de la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se admitieron ciertas pruebas promovidas por los referidos apoderados judiciales, quienes en fecha 18 de septiembre de 2018 y en acuerdo con la representación judicial de la filial IBH de Venezuela, C.A., apelaron parcialmente de la referida sentencia por ante la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia. El 14 de mayo de 2019, la mencionada Sala del Tribunal Supremo de Justicia declaró sin lugar la apelación parcial antes referida.



RIF J-000346720

Posteriormente, en la fecha fijada para el acto de informes (10 de marzo de 2020), los apoderados judiciales de IBH de Venezuela, C.A., presentaron ante la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, el Escrito de Informes en el juicio de nulidad (procesos acumulados) de los Decretos de Afectación.

El 11 de marzo de 2020, la Sala Político- Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia dejó constancia de que la causa (el juicio) entró en estado de sentencia.

Como se informó en fecha 3 de marzo del presente año mediante aviso de Hecho de Importancia, nuestra filial IBH de Venezuela, C.A., el 2 de los mismos mes y año, fue notificada de la sentencia dictada por la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 10 de febrero de 2022, signada con el No. 00019, mediante la cual se declaró “Sin Lugar” las Demandas Contencioso Administrativas de Anulación interpuestas por IBH de Venezuela contra los Decretos de Afectación. La referida sentencia y su modificación de oficio de 9 de marzo del mismo año mediante sentencia signada con el No. 0073, la cual no afectó ni modificó el fondo de la decisión (declaratoria “Sin Lugar”), se encuentran disponibles en la página web del Tribunal Supremo de Justicia (<http://www.tsj.gob.ve>).

OTROS NEGOCIOS

Luego de la nacionalización de las filiales Venprecar y Orinoco Iron, IBH, a través de su filial SDP International Corporation, continúa con sus servicios de consultoría de trading. A principio del mes de enero de 2018, la referida filial redujo sus operaciones y gastos de gestión para garantizar su permanencia.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

En este trimestre hubo un pequeño repunte en algunos sectores de la actividad económica, entre éstos el de servicio y comercio, lo cual permitió activar algunas empresas clientes. Este segundo trimestre se puede resumir en las siguientes actividades:

FORMACIÓN PROFESIONAL: Se ejecutaron 31 cursos con un total de 312 participantes y 408 horas de formación. Las áreas de mayor demanda fueron:



RIF J-000346720

✓ Gestión de Riesgos Operacionales	65%
✓ Gestión Humana y Organizacional	15%
✓ Calidad y Productividad	11%
✓ Otros	9%

Se continuó con la realización de Auditorías de Responsabilidad Social para Proveedores de Nestlé, Coca Cola y Unilever, ejecutando un total de 156 horas.

PROGRAMA NACIONAL DE APRENDIZAJE: Se mantienen 21 cohortes con un total de 281 aprendices, de los cuales, 182 son del área administrativa y 99 del área técnica. El proceso educativo es totalmente presencial.

PROGRAMAS UNIVERSITARIOS: En el Convenio Institucional suscrito con la Universidad Panamericana del Puerto (UNIPAP) participan 317 estudiantes, de los cuales 29 estudiantes pertenecen a la Facultad de Ingeniería y 288 estudiantes cursan en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

LA JUNTA DIRECTIVA

Caracas, 28 de abril de 2023

Contacto

Siderúrgica Venezolana "Sivensa", S.A.

Atención: Lic. Carlos Fonseca

Relaciones con los Inversionistas

Teléfono: +58 (212) 707.61.32

Telefax: +58 (212) 707.63.52

Correo electrónico: carlos.e.fonseca@sivensa.com



RIF J-000346720

**SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022**

(En bolívares constantes al 31 de marzo de 2023)

	2023	2022
Activo		
Activo no circulante		
Inversiones disponibles para la venta		
Inversiones en empresas en proceso de "nacionalización"	22.148.114.611	20.185.166.251
Activos netos en proceso de expropiación y activos objeto de apropiación	886.468.880	886.468.880
Cuentas por cobrar netas, a empresas en proceso de "nacionalización"	3.348.962.632	2.903.508.353
Propiedades, plantas y equipos, neto	6.443.647	7.279.400
Otros activos	604.158	604.158
Total activo no circulante	<u>26.390.593.928</u>	<u>23.983.027.042</u>
Activo circulante		
Otros activos circulantes	499.040	463.204
Anticipos a proveedores	1.938.780	1.794.299
Cuentas por cobrar		
Otras cuentas por cobrar	322.487.755	290.299.502
Compañías relacionadas	-	-
Inversiones negociables	118.385.159	130.938.441
Efectivo	57.886.323	14.122.895
Total activo circulante	<u>501.197.057</u>	<u>437.618.341</u>
Total activo	<u><u>26.891.790.985</u></u>	<u><u>24.420.645.383</u></u>
Patrimonio		
Patrimonio		
Capital social		
Capital social actualizado	938.049.529	938.049.529
Monto en exceso del valor par de las acciones	93.182.604	93.182.604
Resultado por traducción de filiales en el extranjero	15.202.492.108	13.834.519.954
Ganancias retenidas		
Reserva legal	93.182.604	93.182.604
Déficit	(874.666.869)	(812.404.579)
Total patrimonio de los accionistas de Sivenza	<u>15.452.239.976</u>	<u>14.146.530.112</u>
Intereses no controlados	6.982.837.637	6.349.627.899
Total patrimonio	<u>22.435.077.613</u>	<u>20.496.158.011</u>
Pasivo		
Pasivo no circulante		
Acumulación para prestaciones sociales, neta de anticipos y préstamos al personal	1.289.293	794.980
Otros pasivos y acumulaciones a largo plazo	1	5
Impuesto sobre la renta diferido	314.585.479	317.975.846
Total pasivo no circulante	<u>315.874.773</u>	<u>318.770.831</u>
Pasivo circulante		
Préstamos bancarios	145.289.654	132.412.888
Obligación financiera	1.808.763.000	1.648.455.523
Utilidades, vacaciones y otras acumulaciones para el personal	317.855	230.658
Otros pasivos y acumulaciones	2.168.726.289	1.808.577.862
Cuentas por pagar		
Proveedores	17.737.313	16.035.523
Compañías relacionadas	4.488	4.087
Total pasivo circulante	<u>4.140.838.599</u>	<u>3.605.716.541</u>
Total pasivo	<u>4.456.713.372</u>	<u>3.924.487.372</u>
Total patrimonio y pasivo	<u><u>26.891.790.985</u></u>	<u><u>24.420.645.383</u></u>



RIF J-000346720

SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS
TRIMESTRES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

(En bolívares constantes al 31 de marzo de 2023)

	2023	2022
Gastos generales y de administración	(5.739.500)	(8.838.675)
Otros ingresos (gastos) operativos, neto	2.874.613	(1.954.289)
Pérdida en operaciones	(2.864.887)	(10.792.964)
Gastos financieros	(46.919.519)	(43.476.319)
Ingresos financieros	40.348.920	37.000.273
(Pérdida) ganancia en cambio, neta	(109.117.848)	15.679.608
Ganancia monetaria	138.849.904	24.930.984
Utilidad antes de impuestos	20.296.570	23.341.582
Impuesto sobre la renta		
Diferido	15.698	15.699
Utilidad neta del trimestre	20.312.268	23.357.281
Utilidad neta del trimestre atribuida a los accionistas de Sivensa:		
Accionistas de Sivensa	20.118.106	23.357.264
Intereses no controlados	194.162	17
Utilidad neta del trimestre	20.312.268	23.357.281



RIF J-000346720

SIDERÚRGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS
SEMESTRES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2023 y 2022

(En bolívares constantes al 31 de marzo de 2023)

	2023	2022
Gastos generales y de administración	(11.208.858)	(14.440.970)
Otros ingresos operativos, neto	7.976.126	(584.146)
Pérdida en operaciones	(3.232.732)	(15.025.116)
Gastos financieros	(89.290.467)	(96.634.437)
Ingresos financieros	77.367.712	83.572.919
Pérdida en cambio, neta	(322.810.525)	(16.038.324)
Ganancia monetaria	298.784.557	95.168.108
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	(39.181.455)	51.043.150
Impuesto sobre la renta		
Diferido	31.395	31.396
Utilidad (pérdida) neta del semestre	(39.150.060)	51.074.546
Utilidad (pérdida) neta del semestre atribuida a los accionistas de Sivensa		
Accionistas de Sivensa	(39.220.564)	51.074.551
Intereses no controlados	70.504	(4)
Utilidad (pérdida) neta del semestre	(39.150.060)	51.074.547



RIF J-000346720

SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADO
AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
Solvencia	<u>Activo circulante</u> Pasivo circulante	0,12	0,12
Capital de trabajo	Activo circulante - pasivo circulante (Bolívares)	(3.639.641.542)	(3.164.954.743)
Endeudamiento corto plazo	<u>Pasivo financiero corto plazo</u> Total patrimonio de los accionistas de Sivensa	0,13	0,13
Endeudamiento total	<u>Pasivos financieros corto y largo plazo</u> Total patrimonio de los accionistas de Sivensa	0,13	0,13
Retorno sobre los activos	<u>Utilidad (pérdida) neta anualizada atribuida a los accionistas de Sivensa</u> Total activo	-0,07%	0,10%
Retorno sobre el patrimonio	<u>Utilidad (pérdida) neta anualizada atribuida a los accionistas de Sivensa</u> Total patrimonio de los accionistas de Sivensa	-0,13%	0,18%